

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 12 de septiembre de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO PERSONAL
1	Coordinador de Gestión de Personal	PERAN MESA, CONSUELO	2409992424 A3015
2	Coordinador de Procesos Económicos	MORENO URBANO, MANUEL FCO.	3124615168 A7112
3	Jefe de Gestión Sec./Admón. E.S. Ingeniería	CASTRO ESPINOSA, AMALIO	3123862813 A7114

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Convocado por Resolución de 10 de enero de 2002 (BOJA de 19 de febrero) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, rectificado mediante Resolución de 7 de marzo de 2002 (BOJA de 20 de abril) y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 12 de septiembre de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO PERSONAL
1	Coordinador de Gestión de Personal	PERAN MESA, CONSUELO	2409992424 A3015
2	Coordinador de Procesos Económicos	MORENO URBANO, MANUEL FCO.	3124615168 A7112
3	Jefe de Gestión Sec./Admón. E.S. Ingeniería	NAVARRO DURÁN, RAMÓN	3122715735 A7114

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Francisco Córdoba García en el cargo de Vicerrector de Planificación e Infraestructura de esta Universidad.

De conformidad con el art. 31, letra J, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 1999 (BOJA núm. 101, de 31 de agosto), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Córdoba García, en el cargo de Vicerrector de Planificación e Infraestructura de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos del día de la toma de posesión.

Huelva, 13 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 2 de septiembre de 2002, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002).

Advertido error en la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I: Se modifica el siguiente puesto de trabajo:

Página 18.628.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
Dirección General de la Función Pública.
En el Código 8148610 se ofertan 2 vacantes.

Como consecuencia de la presente modificación, se abre un nuevo plazo de solicitud de vacantes de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 2 de septiembre de 2002, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002).

Advertido error en la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I. Se suprime el siguiente puesto de trabajo:

Página 18.620.
Consejería de Presidencia.
Secretaría General Técnica.
Código 90910, Auxiliar de Grabación 1 vacante.

Anexo I. Se añade el siguiente puesto de trabajo:

Consejería de Justicia y Administración Pública, Dirección General de la Función Pública.
El código 7978210, Operador de Consola, 1 F PC, SO, C-D P-C2 Tec. Inform. y Telec., Adm. Pbca.
C-2 XX-X-4886,76.

Como consecuencia de la presente modificación, se abre un nuevo plazo de solicitud de vacantes de diez días naturales,

contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera de 10 de noviembre de 2000, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Granada, C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Experiencia y formación relacionados con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo